

Public Disclosure Authorized

República de Chile
Ministerio de Hacienda / Corporación de
Fomento de la Producción (CORFO)

Proyecto de Facility de Hidrógeno Verde
(FHV) para apoyar el desarrollo económico
inclusivo, resiliente y verde en Chile
(P177533)

Versión Borrador

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL
(PCAS)

28 abril 2023

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Chile (en lo sucesivo, el Prestatario) ejecutará el “Proyecto de Facility de Hidrógeno Verde para apoyar el desarrollo económico inclusivo, resiliente y verde en Chile” (el Proyecto), con la participación del Ministerio de Hacienda, a través de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) como Agencia Implementadora del Proyecto, según se establece en el Convenio de Préstamo. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, “el Banco”), ha acordado proporcionar el financiamiento para el Proyecto, según se establece en el convenio mencionado.
2. El Prestatario deberá velar porque el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco y este Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), de una manera que resulte aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Convenio de Préstamo. A menos que se defina otra cosa en este PCAS, los términos que aquí se utilizan tienen los significados que se les asigna en el convenio mencionado.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones significativas que el Prestatario deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, los plazos de dichas medidas y acciones, los arreglos institucionales y los relativos al personal, la capacitación, el seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los instrumentos ambientales y sociales que deberán adoptarse e implementarse en el marco del Proyecto, los cuales estarán sujetos a la consulta y divulgación previas, en consonancia con los EAS, y con un contenido, forma y manera que resulten aceptables para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales y sociales pueden revisarse periódicamente con el previo acuerdo por escrito del Banco.
4. Según lo acordado entre el Banco y el Prestatario, este PCAS se revisará periódicamente, si fuera necesario, durante la ejecución del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas del Proyecto o en respuesta al desempeño del Proyecto. En dichas circunstancias, el Prestatario y el Banco Mundial acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estas modificaciones mediante un intercambio de correspondencia firmada entre el Banco y el Gerente de la Gerencia de Inversión y Financiamiento (GIF) de CORFO. El Prestatario deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado, a través de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) como Agencia Implementadora del Proyecto.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>INFORMES PERIÓDICOS</p> <p>Elaborar y presentar periódicamente al Banco informes semestrales de monitoreo sobre el desempeño del Proyecto en aspectos ambientales y sociales (A&S), incluyendo salud y seguridad ocupacional, y sobre la operación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de CORFO. Los informes deberán incluir, entre otras cosas: la ejecución del PCAS, los avances en la preparación e implementación de los instrumentos ambientales y sociales requeridos en el PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento de los mecanismos de atención de quejas y reclamos.</p> <p>El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) reflejará el contenido mínimo y formato de los reportes correspondientes, los cuales formarán parte de los informes técnicos de progreso semestrales.</p>	<p>Presentar informes semestrales al Banco durante toda la ejecución del Proyecto, a partir de la Fecha de Efectividad. Enviar cada informe al Banco junto con los informes técnicos de progreso.</p>	<p>CORFO</p>
B	<p>INFORMES PERIÓDICOS DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS DE RETAIL</p> <p>Requerir a los Intermediarios Financieros de Retail (IFRs) elegibles, la elaboración y presentación periódica a CORFO de informes semestrales sobre el desempeño A&S de los subproyectos que formen parte de su cartera, así como sobre la operación de sus procedimientos de gestión A&S en cumplimiento con el SGAS de CORFO.</p> <p>El MOP reflejará el contenido mínimo y formato de los reportes correspondientes.</p>	<p>Requerir informes semestrales de los IFRs durante toda la ejecución del Proyecto. Estos reportes de los IFRs serán enviados por CORFO al Banco como anexo a los informes semestrales.</p>	<p>CORFO/IFRs</p>
C	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>C.1. Notificar al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, casos de explotación y abuso sexuales (EyAS), acoso sexual (ASx) y accidentes que provoquen muertes o lesiones graves.</p> <p>C.2. Elaborar y compartir con el Banco un “Reporte Flash” del accidente o incidente en el cual se brinde información sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del mismo, y se indiquen las medidas inmediatas que se hayan adoptado o se prevea adoptar para abordarlo. Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un “Reporte Detallado” sobre el incidente o accidente y proponer medidas para abordarlo y evitar que se repita.</p>	<p>C.1. Notificar al Banco dentro de los dos días hábiles después de haber tomado conocimiento del incidente o accidente a través de correo electrónico.</p> <p>C.2. Elaborar y presentar el “Reporte Flash”, y posteriormente el “Reporte Detallado” dentro de un plazo que resulte aceptable para el Banco.</p>	<p>CORFO/IFRs</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	<p>C.3 Requerir a los IFRs que informen a CORFO sobre los incidentes y accidentes ocurridos en los subproyectos que sean parte de su cartera, dentro de las 48 horas siguientes de haber ocurrido, y elaboren los reportes de acuerdo con lo indicado en los ítems C.1. y C.2.</p> <p>El MOP reflejará el contenido mínimo de los reportes correspondientes.</p>	C.3 Requisito a incorporarse en la documentación contractual entre CORFO y los IFRs.	
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA		
	<p>1.1.1. Establecer y mantener una Unidad de Riesgo Ambiental y Social (URAS), dentro de la GIF de CORFO, con personal calificado y recursos para la gestión de los riesgos e impactos A&S del Proyecto y la implementación del SGAS. Esta Unidad deberá incluir dos especialistas senior, a tiempo completo y con dedicación al Programa Financiero CORFO H2V, para cubrir las siguientes dimensiones: ambiental, social y salud y seguridad del Programa Financiero CORFO H2V¹:El MOP detallará las responsabilidades de cada especialista señalado.</p> <p>1.1.2. Velar porque cada IFR cuente con un responsable de la gestión ambiental y social de los subproyectos financiados con recursos del Programa Financiero CORFO H2V, tal como se establecerá en los acuerdos entre CORFO y los IFRs.</p> <p>1.1.3. Contar con consultores externos independientes (“third-party independent consultants”) para apoyar en la evaluación y posterior monitoreo de los aspectos técnicos, financieros, legales, ambientales y sociales de los subproyectos bajo el Componente 1, consultores que serán financiados con recursos del componente 2.</p>	<p>1.1.1. Dentro de los 150 días posteriores a la Fecha de Efectividad del Proyecto, y luego, mantener esta estructura durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>1.1.2. Antes de desembolsar préstamos a los IFRs con fondos del Proyecto, tal como se establecerá en los convenios entre CORFO y los IFRs.</p> <p>1.1.3. Antes de realizar la primera evaluación de subproyectos.</p>	CORFO

¹ Este Proyecto formará parte del Programa Financiero CORFO H2V (PFCH2V), que contará además con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de la República Federal de Alemania (KfW) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), bajo una misma ventanilla.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	1.1.4. El Equipo Evaluador de Subproyectos en CORFO, estará conformado por, entre otros, los especialistas de la URAS de CORFO y, según sea necesario, consultores independientes externos con capacidades ambientales y sociales (según lo referido en la Acción 1.1.3), tal como será especificado en el MOP.	1.1.4. Antes de realizar la primera evaluación de subproyectos.	
1.2	<p>ASISTENCIA TÉCNICA</p> <p>Velar por que las consultorías, estudios, actividades de fortalecimiento de la capacidad, capacitaciones y cualquier otra forma de asistencia técnica que se implemente en el marco del Proyecto, incluyendo las relacionadas con los instrumentos ambientales y sociales, sea ejecutada de acuerdo con términos de referencia (TDRs) que resulten aceptables para el Banco e incorporen los requerimientos relevantes sobre los aspectos A&S. Los procesos de revisión y No Objeción de TDRs del Banco, según sea necesario, serán descritos en el MOP.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto	CORFO
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA MANO DE OBRA (PGMO)</p> <p>Adoptar e implementar los PGMO para el Proyecto, que abarca, entre otras cosas, disposiciones sobre condiciones laborales, gestión de las relaciones laborales, salud y seguridad ocupacionales (incluyendo equipos de protección personal y preparación y respuesta ante emergencias), código de conducta (incluyendo temas relacionados con EyAS y el ASx), trabajo forzado, trabajo infantil, discriminación, mecanismos de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto y requisitos aplicables para los contratistas, los subcontratistas y las empresas encargadas de la supervisión.</p> <p>El PGMO final, el cual será parte del SGAS de CORFO, será, asimismo, de cumplimiento por parte de los IFRs, como se establecerá en la documentación que formalice la relación entre CORFO y los IFRs.</p>	La primera versión de los PGMO, con énfasis en el Componente 2, deben ser diseñados, adoptados y establecidos como condición de efectividad. Los PGMO finales serán incorporados en el SGAS, y aplicado durante toda la ejecución del Proyecto.	CORFO
2.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>Establecer y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto, según se describe en los PGMO y de conformidad con el EAS 2.</p>	Mismo plazo que el establecido en el compromiso 2.1, ya que el mecanismo es parte de los PGMO. Este mecanismo deberá mantenerse y funcionar durante la ejecución del Proyecto.	CORFO

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
Aspectos relevantes de este Estándar serán considerados como parte del SGAS de CORFO y los instrumentos para la gestión de riesgos A&S en los subproyectos, en línea con el EAS9 y la Reseña Ambiental y Social de CORFO, incluyendo entre otros: la elaboración de un análisis de balance de agua en el caso de aquellos subproyectos que puedan tener un impacto relevante en las comunidades, usuarios de agua o medio ambiente dado el consumo esperado de este recurso.			
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
Aspectos relevantes de este Estándar serán considerados como parte del SGAS de CORFO y los instrumentos para la gestión de riesgos A&S en los subproyectos, en línea con el EAS9 y la Reseña Ambiental y Social de CORFO, incluyendo entre otros, los lineamientos para asegurar una adecuada gestión de aspectos ambientales que podrían afectar la salud de la comunidad.			
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
Aspectos relevantes de este Estándar serán considerados como parte del SGAS de CORFO y los instrumentos para la gestión de riesgos A&S en los subproyectos, en línea con el EAS9 y la Reseña Ambiental y Social de CORFO, incluyendo, entre otros, la evaluación de posibles subproyectos para excluir aquellos que puedan requerir adquisición de tierras que resulte en un desplazamiento económico y/o físico involuntario a gran escala.			
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
Aspectos relevantes de este Estándar serán considerados como parte del SGAS de CORFO y los instrumentos para la gestión de riesgos A&S en los subproyectos, en línea con el EAS9 y la Reseña Ambiental y Social de CORFO, incluyendo entre otros, lineamientos para asegurar una adecuada gestión de impactos de obras civiles sobre hábitats naturales y/o especies sensibles.			
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			
Aspectos relevantes de este Estándar serán considerados como parte del SGAS de CORFO y los instrumentos para la gestión de riesgos A&S en los subproyectos, en línea con el EAS9 y La Reseña Ambiental y Social de CORFO, incluyendo entre otros, lineamientos para asegurar que pueblos indígenas involucrados en subproyectos reciban información culturalmente pertinente sobre los mismos.			
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
Aspectos relevantes de este Estándar serán considerados como parte del SGAS de CORFO y los instrumentos para la gestión de riesgos A&S en los subproyectos, en línea con el EAS9 y la Reseña Ambiental y Social de CORFO, incluyendo entre otros, lineamientos para la evaluación de sitios de patrimonio cultural tangible e intangible que pudiesen verse afectados por un subproyecto; un Procedimiento para casos de Hallazgos Fortuitos aplicable a todas las obras de construcción; y un proceso para desarrollar un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural para obras civiles que así lo requieran.			
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
9.1	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE CORFO 9.1.1 CORFO desarrollará, mantendrá e implementará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para identificar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto y los subproyectos. El contenido y alcance del SGAS, así como los TdR para su elaboración están definidos en la Reseña Ambiental y Social (RAS) desarrollada para el Proyecto durante la preparación. Divulgar un resumen de los elementos del SGAS en el sitio web pertinente de CORFO y del Banco.	9.1.1. El SGAS de CORFO debe ser diseñado, adoptado, establecido y publicado como condición de desembolso para los fondos del Componente 1 (Parte 1) del Proyecto en el Convenio de Préstamo. Una vez establecido, mantener e implementar el SGAS durante toda la ejecución del Proyecto.	CORFO/IFRs

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	<p>9.1.2 Velar porque los IFRs elegibles que participen del Proyecto cumplan con(i) el SGAS de CORFO, (ii) los estándares A&S del Banco, y (iii) la normativa ambiental y social relevante, según lo que será detallado en el SGAS de CORFO. Los IFRs -conforme a su rol- deberán tomar las medidas necesarias para que los subproyectos cuenten con capacidades suficientes de gestión de riesgos A&S. Para el efecto el SGAS de CORFO incluirá criterios de elegibilidad de los IFRs.</p>	<p>9.1.2 Antes de desembolsar préstamos a los IFRs elegibles con fondos del Proyecto. Se deberán incorporar en la documentación contractual que formalice la relación entre CORFO y el IFR.</p>	
9.2	<p>HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS y CAPACIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE SUBPROYECTOS</p> <p>A través del SGAS, CORFO velará porque los subproyectos elegibles, a ser financiados tanto directamente por CORFO como a través de los IFRs, desarrollen las herramientas e instrumentos de gestión ambiental y social necesarios para cumplir tanto con los requerimientos de la normativa nacional, como con los EAS del Banco, y tengan la capacidad necesaria para su adecuada implementación, de acuerdo con los procedimientos y contenidos a ser descritos en el SGAS de CORFO. El SGAS de CORFO contendrá formatos para guiar la preparación de estos instrumentos.</p> <p>Subsecuentemente, a través del SGAS, CORFO realizará un monitoreo y seguimiento periódico de los subproyectos elegibles, a ser financiados tanto directamente por CORFO como a través de los IFRs.</p>	<p>Durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>El compromiso referido al desarrollo de los instrumentos A&S necesarios, la temporalidad correspondiente, y la capacidad necesaria para su implementación será incluido como parte de la documentación que formalice la relación entre CORFO y el IFR.</p>	CORFO/IFRs
9.3	<p>PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES</p> <p>A través del SGAS de CORFO, se exigirá la obtención, por parte de los subproyectos elegibles, de los permisos, licencias y/o autorizaciones en materia A&S, de las autoridades pertinentes, que sean necesarias para la ejecución de los subproyectos, incluyendo, entre otras, Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) de acuerdo con la normativa del Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) de Chile.</p>	<p>Durante toda la ejecución del Proyecto, según sea necesario.</p> <p>La obtención de los permisos, licencias y autorizaciones en materia A&S, y la temporalidad correspondiente, será incluido como parte de la documentación que formalice la relación entre CORFO y el IFR.</p>	CORFO/IFRs

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
9.4	<p>EXCLUSIONES</p> <p>El SGAS de CORFO establecerá una lista de exclusión de subproyectos con el fin de excluir aquellos que no sean financiables dado su alto riesgo ambiental y/o social, según lo que será establecido en el Acuerdo de Préstamo.</p> <p>El mecanismo para realizar el análisis de exclusiones será parte del SGAS de CORFO, así como parte del MOP del Proyecto.</p>	Como parte del proceso de análisis de los riesgos A&S, se debe realizar un análisis inicial de los subproyectos potencialmente elegibles antes de iniciar el proceso de evaluación para determinar si el subproyecto es elegible para recibir apoyo del Proyecto.	CORFO
9.5	<p>CAPACIDAD DE LOS IFRs</p> <p>Requerir que los IFRs elegibles establezcan y mantengan la capacidad organizacional y competencia necesaria para dar cumplimiento al SGAS de CORFO y a los estándares A&S del Banco, con funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto en la acción 1.1.2 anterior.</p>	Mismo plazo que el establecido en el compromiso 1.1.2.	CORFO/IFRs
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>Adoptar e implementar un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto, en consonancia con lo dispuesto en el EAS 10 del Banco. El PPPI incluye medidas para brindar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y consultarlas de una manera que resulte culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación.</p> <p>El borrador del PPPI, que incluye los resultados de la consulta sobre el Proyecto, será publicado poantes de la fase de Evaluación (Appraisal) de la operación por parte del Banco y de Corfo, en sus respectivos sitios web.</p> <p>A nivel de subproyectos, éstos deberán desarrollar las respectivas estrategias de comunicación y procesos de participación y consulta requeridos en el SGAS de CORFO.</p>	El PPPI de CORFO finalizado, adoptado y publicado es Condición de Efectividad. Posteriormente será aplicado durante toda la ejecución del Proyecto.	CORFO
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</p>		CORFO/IFRs

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	<p>Se usará el mecanismo de atención de quejas y reclamos corporativo de CORFO, lo cual será accesible para recibir y facilitar la resolución de inquietudes, quejas y reclamos en relación con el Proyecto de manera rápida, eficaz, transparente, culturalmente apropiada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo alguno y sin represalias, y que permita la presentación anónima de inquietudes, quejas y reclamos, en consonancia con lo dispuesto en el EAS 10. Los IFRs mantendrán sus propios mecanismos de atención de quejas y reclamos, según lo que se establecerá en el SGAS de CORFO.</p> <p>El mecanismo de atención de quejas y reclamos estará equipado para recibir, registrar las denuncias de explotación, abuso y acoso sexual (EyAS/ASx) y facilitar su resolución, entre otras inquietudes, quejas y reclamos.</p> <p>Contar con un mecanismo de atención de quejas y reclamos será condición de desembolso entre CORFO y las IFRs.</p>	<p>El mecanismo de atención de quejas y reclamos será condición de desembolso para los fondos del Componente 1, ya que será parte del SGAS de CORFO. Dicho mecanismo deberá mantenerse y funcionar durante toda la ejecución del Proyecto.</p> <p>El mecanismo de las IFRs será una condición de desembolso entre CORFO y las IFRs.</p>	
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD			
FC1	<p>CAPACITACIÓN A ESPECIALISTAS DE LA GIF Y ESPECIALISTAS RELEVANTES DE CORFO</p> <p>Realizar capacitaciones dirigidas a la alta gerencia y todos los especialistas de la GIF, y unidades relevantes de CORFO, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El SGAS de CORFO y otros instrumentos del Proyecto • Aspectos específicos de los EAS del Banco, en particular sobre requisitos de los EAS 1, 2, 9 y 10. • Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad y Guías Específicas de la Industria del Grupo Banco Mundial, que resulten relevantes • Buenas Prácticas Internacionales de la Industria que resulten relevantes • Gestión A&S de proyectos internacionales de generación de Hidrógeno Verde • Participación comunitaria en proyectos de generación de hidrógeno verde, incluyendo generación de beneficios comunitarios a nivel de subproyectos • Entre otros aspectos A&S que se consideren relevantes. 	<p>Capacitaciones periódicas, según sea necesario, en línea con el cronograma y detalles a ser descritos en el SGAS de CORFO. La primera capacitación deberá ser desarrollada durante el primer año de ejecución del Proyecto.</p>	<p>CORFO, con apoyo del Banco</p>
FC2	<p>CAPACITACIÓN A ESPECIALISTAS DE LOS IFRs</p> <p>Realizar capacitaciones dirigidas a los representantes a cargo de la rendición de cuentas por el desempeño ambiental y social de los subproyectos en los IFRs sobre los requerimientos del SGAS de CORFO que deben cumplir, así como sobre los aspectos listados en el compromiso FC1 que resulten relevantes.</p>	<p>Antes de otorgar préstamos a los IFRs con fondos del Proyecto, tal como se establecerá en los convenios entre CORFO y los IFRs.</p>	<p>CORFO con el apoyo del Banco</p>

